



12 MT MF-2

Impulsar la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años” (RUTA NAME), conforme a las particularidades de cada entidad federativa.

Diciembre de 2023, Zacatecas.

“Informe general que describa los procesos de capacitación y coordinación entre instituciones, así como los resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta”

“Este proyecto fue financiado con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual no necesariamente comparte las opiniones aquí vertidas”

Índice

I.	Introducción	3
II.	Objetivos.....	6
	Objetivo general	6
	Objetivos específicos	6
III.	Metodología	6
	1. Primera etapa: Desarrollo de los planes curriculares y gestiones para la implementación de los procesos de formación.....	6
	2. Segunda etapa: Implementación de los 2 procesos de capacitación.....	7
	3. Tercera etapa: Elaboración del Informe final de las actividades.....	8
IV.	Desarrollo.....	9
	1. Primera etapa: Desarrollo de los planes curriculares y gestiones para la implementación de los procesos de formación.....	9
	2. Segunda etapa: Implementación de los 2 procesos de capacitación.....	9
V.	Aplicación de los Ejes rectores transversales de la ENAPEA.....	12
	1. Perspectiva de género.....	12
	2. Perspectiva de niñez, adolescencias y juventudes.....	13
	3. Curso de vida	13
	4. Ciudadanía y Derechos sexuales y reproductivos	14
	5. Pertinencia cultural.....	14
VI.	Tablas estadísticas.....	15
VII.	Conclusiones y recomendaciones	18
VIII.	Principales aprendizajes y logros.....	20
IX.	Bibliografía	22
X.	Anexos.....	25
	A. Evidencia fotográfica	25

I. Introducción

Las niñas y adolescentes embarazadas enfrentan desafíos únicos y complejos que requieren una atención especializada y sensible por parte de las autoridades. Cuando una niña o adolescente se convierte en madre o está embarazada, significa que varios de sus derechos han sido vulnerados.

En primer lugar, se ve afectado su derecho a la salud, que implica contar con información y acceso a métodos anticonceptivos, contar con información sobre interrupción voluntaria del embarazo y acceso al mismo de acuerdo con el contexto legal y normativo en el que se desenvuelva.

Al respecto, destaca que, a pesar de contar con información sobre métodos anticonceptivos, el acceso a estos es limitado. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en México las jóvenes inician su vida sexual entre los 17 y los 19 años. La gran mayoría de ellas (82.7%) conocía al menos un método anticonceptivo; sin embargo, casi la mitad (45.2%) no utilizó alguno en su primera relación sexual.¹ Además, el 13% de las mujeres casadas o unidas en edad reproductiva tiene necesidades no satisfechas de anticoncepción. Esta cifra se duplica entre adolescentes casadas o unidas (28%).²

También se vulnera su derecho a la educación sexual integral, que le permite contar con información sobre sus derechos sexuales y reproductivos basada en la evidencia científica, libre de prejuicios y estereotipos, sensible al género, apropiada para su edad, adaptada a su contexto social y cultural y apegada a estándares internacionales.

Por supuesto, cuando se registra un caso de embarazo infantil o adolescente, también significa que se vulneró su derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal de las niñas y adolescentes, que implica ejercer su sexualidad y desarrollar su proyecto de vida en un ambiente que procure su bienestar y su libre y sano desarrollo.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de los Factores Determinantes del Embarazo Adolescente (2017), 14.7 % de las mujeres que iniciaron su vida sexual en la adolescencia temprana, reportaron que ese inicio fue no elegido o involuntario a través de mecanismos como el convencimiento, la coerción o la violación. Por su parte, la Encuesta Nacional de Violencia en el Noviazgo-ENVIN (2007) arroja datos alarmantes: siete de cada diez mujeres jóvenes viven violencia en el noviazgo (16.5% es violencia sexual).

Además, en Zacatecas, un embarazo en una niña o adolescente menor a 15 años es el resultado de la presunta comisión de un delito de violación equiparada,³ lo que involucra necesariamente a las autoridades de procuración y administración de justicia.

¹ SEGOB-CONAPO (2021). [Determinantes del embarazo adolescente en México y su impacto socioeconómico](#).

² INSP, UNICEF, Encuesta Nacional de los Niños, Niñas y Mujeres en México (ENIM), 2015.

³ Código Penal para el Estado de Zacatecas, artículo 237, fracción I.

Aunado a ello, cuando una niña o adolescente se embaraza se vulneran otros derechos, como el acceso a la educación, su derecho a vivir en condiciones de bienestar o su desarrollo integral, ya que existe mayor probabilidad de que las madres en la adolescencia abandonen la escuela, se mantengan desempleadas o en empleos precarios, cuenten con capacidades financieras disminuidas y enfrenten mayores riesgos para su salud física, sexual, reproductiva y mental.⁴ En nuestro país el 71% de las adolescentes que se embarazaron no estaban estudiando.⁵

Ante este panorama, Gobierno Federal desarrolló en 2015 la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), mecanismo para el ejercicio transversal de las acciones gubernamentales y tiene como objetivo reducir el número de embarazos en adolescentes en México y, alineándose a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sus dos grandes metas son: erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF15-19) para el año 2030.

De conformidad con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014), es obligación del Estado Mexicano garantizar el cumplimiento y efectivo ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. De igual forma, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas (2015), prevé que el estado organice y coordine a las diferentes instituciones para poder garantizar una adecuada atención a niñas, niños y adolescentes con el propósito de asegurar el ejercicio de sus derechos.

En ese marco, el estado de Zacatecas en la segunda sesión extraordinaria del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) realizada el 18 de septiembre de 2020, acordó la implementación de la Ruta para la atención y protección integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas (Ruta NAME) en el estado, para lo que se conformó un subgrupo de trabajo en el GEPEA encaminado a la implementación de esta ruta.

La ruta NAME tiene por objetivo que las dependencias de la administración pública estatal y municipal, en coordinación con la sociedad civil organizada, identifiquen, atiendan y protejan de manera integral y hasta la restitución de sus derechos, a las NAME menores de 15 años y a sus hijas e hijos, que sean detectadas/os en los diferentes espacios en los que interactúan: de salud, escolar, familiar, de procuración de justicia, deportivos y de convivencia comunitaria, entre otros.

Es de suma relevancia que las y los servidores públicos de diversos sectores de la administración pública estatal (APE), cuenten con conocimientos actualizados sobre la implementación de la Ruta NAME en la entidad, a fin de

⁴ UNFPA (2020) Informe: Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_mexico_2020.pdf

⁵ Encuesta Nacional de los Factores Determinantes del Embarazo Adolescente, 2017.

generar las alertas que active los mecanismos intersectoriales de atención existentes, para proteger a las niñas y adolescentes de manera inmediata e integral, tanto a ellas como a sus hijas e hijos, garantizando la restitución de sus derechos, la no continuación y repetición del daño, en el marco de un acompañamiento sensible y respetuoso de los derechos humanos por parte de las instancias de gobierno.⁶

Con base en lo anterior, la Secretaría de las Mujeres (Semujer) a través del proyecto “Seguimiento de las acciones de prevención y atención del embarazo infantil y adolescente, alineadas a la ENAPEA, así como el fortalecimiento de Redes- MUCPAZ en el Estado de Zacatecas”, busca fortalecer las acciones de prevención y atención del embarazo adolescente y la atención y protección integral de NAME, a través de impulsar la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años” conforme a las particularidades de Zacatecas.

⁶ SEGOB, Guía para la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años”, 2020.

II. Objetivos

Con base en lo anteriormente referido, los objetivos de esta consultoría fueron:

Objetivo general

Elaborar un informe general que describa los procesos de capacitación y coordinación entre las instituciones, así como los resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la implementación de la meta.

Objetivos específicos

- i. Realizar capacitaciones a personas servidoras públicas de las instancias estatales integrantes del GEPEA y personal de sus instituciones que atiendan directamente el tema y, que aún no hayan sido capacitadas en materia, sobre la implementación de la Ruta NAME.
- ii. Asesorar la puesta en marcha de la Ruta NAME, mediante la conformación o, en su caso, seguimiento a las actividades del grupo rector, mapeo de las actividades de las instituciones involucradas, y fortalecimiento de la articulación y coordinación entre las instituciones encargadas o responsables de la implementación, de acuerdo con la Guía para la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y /o embarazadas menores de 15 años”.

III. Metodología

El proceso metodológico para el cumplimiento de los objetivos establecidos tuvo tres etapas secuenciales, cuyas actividades y métodos de trabajo se explican a continuación:

1. Primera etapa: Desarrollo de los planes curriculares y gestiones para la implementación de los procesos de formación

Para iniciar las actividades, se sostuvieron reuniones de trabajo con el personal encargado de la Secretaría de las Mujeres, con la finalidad de establecer los alcances e identificar las necesidades específicas de capacitación, perfil de participantes, objetivos de aprendizaje, etc. para cada uno de los procesos a desarrollar, con base en lo cual se diseñaron los planes curriculares para cada proceso de formación.

Para efectos de la elaboración de los planes curriculares y sus contenidos, el eje rector fue el enfoque de educación por competencias, consistente en la integración de conocimientos, habilidades y actitudes. Este enfoque parte de la premisa de que las actividades de formación deberían encaminarse al desarrollo de competencias que las y los cursantes podrán implementar en su vida diaria, en este caso, durante el ejercicio de su función institucional para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes incluyendo su función en la aplicación de la Ruta NAME.

Las competencias están relacionadas con la posibilidad de medir, a través de indicadores, el desempeño adecuado de una tarea o una actividad.⁷ Así, se empleó la competencia como principio organizador del plan curricular, con el fin de proporcionar a la población objetivo las herramientas para aplicar los conocimientos adquiridos en las situaciones a las cuales se enfrentan fuera del “aula”.⁸ El enfoque de competencias favorece el aprendizaje significativo de las y los operadores. Es decir, se buscó que el objeto de conocimiento tenga clara relación con el quehacer cotidiano y la función institucional de las y los participantes de las actividades de capacitación. El desarrollo del programa se realizó teniendo claridad sobre las competencias técnicas, funcionales y relacionales del perfil del personal que brinda los servicios de atención a las NAME en las diversas instituciones involucradas.

En función de lo anterior, el plan curricular privilegió técnicas didácticas que propicien la construcción del conocimiento y el “aprender haciendo” mediante el planteamiento y resolución de casos y actividades de evaluación formativa a lo largo de los contenidos, entre otras, buscando integrar el “conocer”, “hacer” y “ser” de las y los participantes.

Una vez desarrollados y aprobados la totalidad de los contenidos, guiones instrucciones, estrategias didácticas, etc.; se procederá a generar los acuerdos y gestiones necesarias para la implementación de las sesiones de capacitación.

Con el apoyo del personal de la Secretaría de las Mujeres, se generará la agenda, calendarización final y gestiones necesarias para el desarrollo de las sesiones considerando la participación del personal clave identificado para cada uno de los procesos de capacitación.

2. Segunda etapa: Implementación de los 2 procesos de capacitación

- 2.1. “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME)”.

⁷ González, R. (2016). Libro guía del profesor para el desarrollo de competencias pedagógicas. En Contreras, R. (Coord.). Colección para el estudio y la práctica del sistema penal acusatorio. México: CEEAD / ABA ROLI.

⁸ Jonnaert, P. (2017), Perspectivas, UNESCO.

Se realizó una capacitación a las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal sobre la **Ruta NAME** enfocada principalmente en establecer los pasos a seguir para la detección, atención y protección integral de las NAME y sus hijas e hijos, hasta la restitución total de sus derechos.

Este proceso de capacitación se dirigió al personal de salud, justicia y educación tanto estatales como municipales, a fin de que conozcan tanto sus atribuciones y obligaciones específicas en el marco de la implementación de Ruta NAME, a través de sus distintas ventanas de atención:

- Ventana 1 “Procedimientos de atención médica a las NAME”;
- Ventana 2 “Atención a víctimas de violencia sexual”;
- Ventana 3 “Programas y apoyos educativos”, y
- Ventana 4 “Servicios disponibles para hijas e hijos de las NAME (0 a 5 años)”.

2.2. “Implementación y seguimiento de la puesta en marcha de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) en Zacatecas”.

Se realizó un proceso de capacitación y fortalecimiento al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo adolescente (GEPEA) en Zacatecas con la finalidad de difundir y articular la Ruta NAME existente y en operación en Zacatecas, así como vincular a las instancias responsables de operar dichos mecanismos con el objetivo de hacerlos más eficientes y eficaces para lograr su cometido.

Para lograr lo anterior, se buscó fortalecer los avances existentes dentro del GEPEA y crear una metodología de seguimiento conjunta que permita robustecer la articulación y coordinación entre las dependencias en el marco de la implementación de la Ruta NAME, de conformidad con la *Guía para la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años “*

3. Tercera etapa: Elaboración del Informe final de las actividades

A manera de cierre, la última etapa de trabajo consistió en la sistematización de los resultados de los procesos de capacitación y, tomando en cuenta la información recolectada durante la implementación, se elaboró el presente informe que incluye, además, los principales retos y buenas prácticas identificadas en la implementación de la meta.

IV. Desarrollo

1. Primera etapa: Desarrollo de los planes curriculares y gestiones para la implementación de los procesos de formación

El contenido de los planes curriculares se desarrolló a partir de reuniones de trabajo con el personal encargado de la Secretaría de las Mujeres, que permitieron establecer los alcances e identificar las necesidades específicas de capacitación, perfil de participantes, objetivos de aprendizaje, para cada proceso.

El eje rector fue el enfoque de educación por competencias, que consiste en la integración de conocimientos, habilidades y actitudes, partiendo de la premisa de que las actividades de formación deberían encaminarse al desarrollo de competencias que las y los participantes podrán implementar en el ejercicio de su función institucional para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de NNA.

Una vez finalizados y aprobados los contenidos por parte de la Semujer y con apoyo del personal encargado del seguimiento a programas federales, se realizaron las gestiones para la implementación de los procesos formativos, entre ellos, la calendarización final, la identificación de los perfiles a convocar, la definición de espacios para el desarrollo de actividades, así como la convocatoria a participantes.

2. Segunda etapa: Implementación de los 2 procesos de capacitación

Antes de iniciar cada una de las actividades, se pidió a las personas registrarse en una lista donde indicaron la dependencia en la que trabajan, su sexo y edad.

A continuación, se muestra la sistematización de esta información.

Taller	Mujeres	Hombres	Total asistentes	Procedencia
Taller/Actividad 1	24	10	34	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Educación Secretaría de Salud Centro de Justicia para las Mujeres.
Taller/Actividad 2	17	2	19	<ul style="list-style-type: none"> IMSS ISSTE Secretaría de Salud SIPINNA Instituto de la Juventud Fiscalía General de Justicia del Estado Secretaría de Seguridad

				<p>Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación • Secretaría de las Mujeres • Secretaría de Economía • Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad • Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia • Coordinación Estatal de Planeación • Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Zacatecas
--	--	--	--	---

Todos los talleres se realizaron en tiempo y forma, cumpliendo con los objetivos de aprendizaje establecidos. A continuación, se destacan algunos de los resultados principales de cada taller, los cuales se desglosan a fondo en cada Informe de proceso.

Taller 1. “Realizar capacitaciones a personas servidoras públicas de las instancias estatales integrantes del GEPEA y personal de sus instituciones, que atiendan directamente el tema y, que aún no hayan sido capacitadas en la materia, sobre la implementación de la Ruta NAME”.

El personal experimentó un notable incremento en sus conocimientos acerca de la Ruta NAME. Al inicio del taller, la mayoría carecía de información previa sobre los antecedentes, elementos y ejecución de la Ruta. Además, se evidenció una falta de conciencia en torno a la obligatoriedad de notificar al Ministerio Público en casos de embarazo en menores de 15 años, por tratarse de una violación equiparada, que constituye un delito de oficio según el ordenamiento penal.

Adicionalmente, pocas personas estaban familiarizadas con los criterios para la interrupción voluntaria del embarazo. Algunas creían que era necesario corroborar el testimonio de la víctima para proporcionar este servicio, mientras que otras pensaban que debía ofrecerse únicamente a solicitud de la menor.

La capacitación desempeñó un papel crucial al consolidar y aclarar estos conocimientos, proporcionando conceptos claros sobre la Ruta NAME, profundizando en sus antecedentes, elementos y etapas de ejecución. Además, se fomentó la participación activa del personal, promoviendo la reflexión sobre

los criterios relacionados con la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación equiparada de niñas y adolescentes menores de 15 años.

Finalmente, fue destacable el entusiasmo manifestado por las y los participantes, que expresaron su agradecimiento por la claridad brindada en la implementación de la Ruta NAME y su intervención en este ámbito

Taller 2. “Asesorar la puesta en marcha de la Ruta NAME, mediante la conformación o, en su caso, seguimiento a las actividades del grupo rector, mapeo de las actividades de las instituciones involucradas, y fortalecimiento de la articulación y coordinación entre las instituciones encargadas o responsables de la implementación, de la Ruta NAME”

El personal experimentó un notable incremento en sus conocimientos acerca de la Ruta NAME, de manera particular, en torno a los pasos de Ruta y las instancias que intervienen en cada momento, además se reflexionó sobre las áreas de oportunidad en la implementación de la Ruta, principalmente en materia de la coordinación y la complejidad del proceso.

Durante la exposición de los elementos de la Ruta, se fomentó la reflexión y participación de las personas asistentes para identificar los avances que se han logrado en la puesta en marcha de la Ruta en el Estado y aquellas que aún falta llevar a cabo. En particular, se generó una discusión sobre el sistema informático en el que la representante de la Secretaría de Educación contó sobre los avances que han tenido para la conformación de un sistema que permita detectar a las NAME. Representantes de otras instancias intercambios ideas sobre cómo se puede lograr la articulación entre los sistemas de registro y se mencionó que se ha estado revisando la posibilidad de que el BANAVIM pueda ser utilizado para el registro y monitoreo de las NAME en la entidad.

Después de la exposición, se realizó una dinámica que consistió en un análisis FODA en el que se separó al grupo en equipos. A cada equipo se le asignó una categoría del análisis FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Se les indicó a las personas participantes que identificaran esto respecto de las etapas de ejecución de la ruta, es decir implementación, identificación, notificación, operación coordinada, seguimiento y monitoreo.

A continuación, se presentan los resultados de esta actividad.

	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Implementación	Coordinación de las instituciones Voluntad política y compromiso	Motivar la participación continua del personal operativo y directivo	Falta de recursos financieros, materiales y humanos	Falta de presupuesto en las instituciones Falta de capital humano

	institucional	Uso de las redes sociales para la difusión de la Ruta		infraestructura
Identificación	Capacitación a docentes sobre la Ruta NAME Personal en contacto con adolescentes que proporciona información sobre los servicios	Aprovechar a las autoridades de primer contacto (SSP, etc.) Registro civil en las presidencias municipales y en guarderías	No hay protocolos y/o mecanismos de identificación oportuna	Falta de un sistema informático compartido entre las instituciones para la detección de las NAME
Notificación	Coordinación en la notificación Disposición del personal	Capacidad de las personas que ya tienen tiempo laborando en la atención de las NAME	No hay políticas públicas que fortalezcan la cultura de la prevención Falta de un sistema informático	Ausentismo del personal operativo Falta de un sistema informático compartido entre las instituciones para la notificación
Operación coordinada	Atención de acuerdo con los diferentes servicios de atención	Elevar a programa estatal la Ruta Gestionar recursos	Falta de coordinación entre las distintas instancias para brindar los servicios	Falta de un sistema informático compartido entre las instituciones para la notificación
Seguimiento y monitoreo	Propuesta de utilizar el BANAVIM como sistema de registro para la ruta NAME	Fortalecer la Coordinación con SIPINNA Cada instancia se compromete con el monitoreo de la implementación de la Ruta Exentar los costos en la atención médica y registro civil	No hay un sistema de registro compartido entre las instancias para los casos de las NAME que permita hacer el seguimiento y monitoreo	Falta de un comité de seguimiento Falta de un sistema informático compartido entre las instituciones para la notificación

V. Aplicación de los Ejes rectores transversales de la ENAPEA

1. Perspectiva de género

Durante los procesos de capacitación se realizó un análisis de género para identificar las desigualdades y roles de género que pueden contribuir al embarazo adolescente. En este sentido se examinó cómo las expectativas de género, la falta de acceso a la educación sexual y la autonomía de las mujeres pueden influir en esta problemática.

Asimismo, se trabajó cambiar y deconstruir los estereotipos de género que pueden contribuir a las expectativas poco realistas sobre la sexualidad y el papel de las mujeres y los hombres en la sociedad zacatecana.

Por último, se abordó la violencia de género como un factor de riesgo para el embarazo no deseado en adolescentes y niñas, y la importancia de la implementación de la Ruta NAME para la prevención de la violencia y atención integral a las víctimas.

2. Perspectiva de niñez, adolescencias y juventudes

La perspectiva de niñez, adolescencias y juventudes implica tener en cuenta las necesidades, experiencias y derechos específicos de las personas jóvenes en el diseño e implementación de políticas para la prevención del embarazo en la adolescencia. En este sentido durante las capacitaciones se abordaron las siguientes temáticas.

- **Diversidad de experiencias:** Reconocer y respetar la diversidad de experiencias dentro de la población joven. La Ruta NAME debe ser sensible a las diferencias culturales, socioeconómicas, étnicas, de género y otras que puedan influir en la salud y las decisiones reproductivas de los jóvenes.
- **Acceso a información y educación sexual integral:** Asegurar que las niñas y jóvenes tengan acceso a información precisa y completa sobre salud sexual y reproductiva. Debe abordar temas como la prevención del embarazo, el consentimiento, las relaciones saludables, y la toma de decisiones informada.
- **Participación activa:** Involucrar activamente a niñas y jóvenes en el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas relacionados con la prevención del embarazo adolescente.
- **Enfoque integral:** Adoptar un enfoque integral que no solo se centre en la prevención del embarazo, sino que también aborde las necesidades más amplias de las niñas y jóvenes, como la educación, el empleo, la participación cívica y la salud mental.

3. Curso de vida

Los procesos de fortalecimiento permitieron que el funcionariado reflexionara sobre el impacto significativo en el curso de vida de una niña y adolescente puede tener el embarazo. Este impacto puede variar según varios factores, como el entorno socioeconómico, el apoyo familiar, el acceso a servicios de salud y educación, entre otros.

En ese tenor, se revisaron los derechos vulnerados a partir de un embarazo en niñas y adolescentes, entre ellos: i) derechos sexuales y reproductivos; ii)

derecho a la salud; iii) derecho a una vida libre de violencia; iv) desarrollo humano, y v) autonomía.

4. Ciudadanía y Derechos sexuales y reproductivos

Las capacitaciones partieron del conocimiento aplicado sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, como eje fundamental para la prevención del embarazo en adolescentes y niñas, ya que les proporciona a el poder de tomar decisiones informadas y autónomas sobre su salud sexual y reproductiva. Entre otras implicaciones clave del ejercicio de estos derechos en el contexto de la prevención del embarazo adolescente se abordó:

- **Acceso a la información:** garantizar que las adolescentes y niñas tengan acceso a información precisa, completa y comprensible sobre la salud sexual y reproductiva. Esto incluye educación sexual integral que aborde temas como la anticoncepción, el consentimiento, las enfermedades de transmisión sexual y las relaciones saludables.
- **Acceso a servicios de salud:** Implica asegurar que los adolescentes tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, confidenciales y respetuosos.
- **Empoderamiento:** El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos implica empoderar a las niñas y adolescentes para tomar decisiones informadas y autónomas sobre su sexualidad y reproducción. Esto implica respetar su capacidad para tomar decisiones, incluida la decisión de abstenerse de la actividad sexual o de utilizar métodos anticonceptivos si son sexualmente activos.
- **Prevención de la violencia de género:** La promoción de los derechos sexuales y reproductivos implica abordar la violencia de género y garantizar que las niñas y adolescentes estén protegidos contra la coerción y el abuso en sus relaciones sexuales.
- **Confidencialidad:** Garantizar la confidencialidad en los servicios de salud sexual y reproductiva es esencial.

5. Pertinencia cultural

La pertinencia cultural en las políticas de prevención del embarazo adolescente y la aplicación de la Ruta NAME es crucial para asegurar que las intervenciones sean efectivas, respetuosas y aceptadas por las comunidades a las que se dirigen. Por ello, durante el proceso de fortalecimiento se presentaron algunas pautas de utilidad para el funcionariado a fin de aplicar este principio:

- **Involucración de la comunidad:** Involucrar a la comunidad en el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas. Comprender las

creencias, valores y prácticas culturales locales puede ayudar a adaptar las intervenciones de manera que sean aceptables y efectivas.

- Adaptación de mensajes y materiales educativos: Asegurar que los mensajes y materiales educativos, así como la difusión de la Ruta Name sean culturalmente sensibles y relevantes. Esto implica utilizar lenguaje, imágenes y ejemplos que respeten y reflejen la diversidad cultural de la comunidad.
- Respeto por las tradiciones y normas culturales: Reconocer y respetar las tradiciones y normas culturales locales en el diseño de las políticas. Esto puede incluir adaptar horarios, enfoques de comunicación y actividades para que sean coherentes con las prácticas culturales.
- Acceso a servicios culturalmente apropiados: Asegurar que los servicios de las diferentes ventanas de atención de la Ruta Name sean accesibles y culturalmente apropiados. Esto puede incluir la incorporación de prácticas tradicionales de curación, intérpretes para comunidades con lenguas minoritarias, y el respeto por las preferencias culturales en la atención médica.
- Flexibilidad en la Implementación: Reconocer que las comunidades son diversas y que una estrategia única puede no ser aplicable a todas.

VI. Tablas estadísticas

De manera general presentamos los resultados de la población beneficiada participante en la ejecución de la meta y sus actividades

No. META	NOMBRE DE LA META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
12.MT	MF-2 Impulsar la implementación de la "Ruta para la Atención y protección integral de niñas y	2.1 Realizar capacitaciones a personas servidoras públicas de las instancias estatales integrantes del GEPEA y personal de sus instituciones, que aun no hayan sido capacitadas en la materia, sobre la implementación de la RUTA NAME.	23	11	34

<p>adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME), conforme a las particularidades de cada entidad federativa.</p>	<p>2.2 Asesorar la puesta en marcha de la Ruta NAME, mediante la conformación o en su caso, seguimiento a las actividades del grupo rector, mapeo de las actividades de las instituciones involucradas, y fortalecimiento de la articulación y coordinación entre las instituciones encargadas o responsables de la implementación, de acuerdo con la Guía para la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años", de acuerdo con las siguientes fases: 1) Implementación 2) Identificación de las NAME e hijas e hijos 3)Notificación 4) Operación coordinada de los diferentes servicios 5) Seguimiento y Monitoreo</p>	17	2	19
TOTAL POR META		40	13	53

Tabla general de población beneficiaria de las dos actividades.

Institución	Sexo		Edad promedio	Total población atendida
	Mujeres	Hombres		
Secretaría de Salud	8	-	46	8
IMSS	1	-	43	1
ISSTE	1	-	36	1
SIPINNA	-	1	31	1
Instituto de la Juventud	1	-	36	1
Fiscalía General de Justicia	3	-	40	3
Secretaría de Educación	18	11	51	29
Secretaría de Economía	1	-	53	1
Secretaría de las Mujeres	2	-	40	2
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	1	-	40	1
Secretaría de Seguridad Pública	1	-	58	1
Coordinación Estatal de Planeación	1	-	44	1

Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia	1	1	37	2
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1	-	29	1
Total	40	13	43	53

Taller 1. “Realizar capacitaciones a personas servidoras públicas de las instancias estatales integrantes del GEPEA y personal de sus instituciones, que atiendan directamente el tema y, que aún no hayan sido capacitadas en la materia, sobre la implementación de la Ruta NAME”.(Actividad 2.1)

	Salud		Educación		CJM		Edad promedio	Total población atendida
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
Zacatecas	2	-	6	4	2	-	48	14
Guadalupe	2	-	11	3	-	-	50	16
Villa de Cos	-	-	-	2	-	-	39	2
Panuco	-	-	-	1	-	-	33	1
Pánfilo Natera	-	-	-	1	-	-	36	1
Subtotal	4	-	17	11	2	-	41	34
Total	4		28		2			

Taller 2. “Asesorar la puesta en marcha de la Ruta NAME, mediante la conformación o, en su caso, seguimiento a las actividades del grupo rector, mapeo de las actividades de las instituciones involucradas, y fortalecimiento de la articulación y coordinación entre las instituciones encargadas o responsables de la implementación, de la Ruta NAME” (Actividad 2.2)

Institución	Sexo		Edad promedio	Total población atendida
	Mujeres	Hombres		
Secretaría de Salud	4	-	45	4
IMSS	1	-	43	1
ISSTE	1	-	36	1
SIPINNA	-	1	31	1
Instituto de la Juventud	1	-	36	1

Fiscalía General de Justicia	1	-	46	1
Secretaría de Educación	1	-	49	1
Secretaría de Economía	1	-	53	1
Secretaría de las Mujeres	2	-	40	2
Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad	1	-	40	1
Secretaría de Seguridad Pública	1	-	58	1
Coordinación Estatal de Planeación	1	-	44	1
Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia	1	1	37	2
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1	-	29	1
Total	17	2	42	19

VII. Conclusiones y recomendaciones

Una vez concluidos los procesos de capacitación y elaborados los informes de cada proceso, se identifican algunos retos y buenas prácticas para la implementación de la meta. Se destacan las siguientes conclusiones:

- Se logró el reconocimiento de la importancia y la magnitud del problema del embarazo adolescente en la comunidad y sus implicaciones a nivel social, económico y de salud, entre otros derechos de las NAME.
- Adquisición de conocimientos actualizados sobre las estadísticas, factores de riesgo, y consecuencias del embarazo en adolescentes, normativa, obligaciones del Estado en la materia entre otros.
- Se desarrollaron habilidades para detectar signos tempranos de embarazo adolescente y comprensión de las señales de riesgo.
- Se reconoció entre el funcionariado la importancia de la sensibilidad cultural y de género al abordar el tema del embarazo adolescente, entendiendo que las experiencias pueden variar según el contexto cultural y las diferencias de género.
- Se reafirmó la importancia de garantizar la implementación de la Ruta NAME, en particular respecto a los servicios disponibles a través de las diferentes ventanas.

- Se desarrollaron habilidades de comunicación efectiva para abordar el tema con los adolescentes de manera abierta y sin juzgar, fomentando la confianza y el diálogo.
- Se reconoció la necesidad de una coordinación efectiva entre diferentes instituciones y sectores para abordar de manera integral el embarazo adolescente.
- El GEPEA se comprometió con dar continuidad a la implementación y evaluación continua de las intervenciones e implementación de la Ruta NAME.

Ahora bien, en cuanto a las recomendaciones generales a partir de los procesos implementados destacan:

- Impulsar el establecimiento medidas de protección y/o protocolos de protección para el personal operativo de las puertas de entrada encargado de detectar a las NAME con el objetivo de reducir la exposición al riesgo, especialmente en entornos con mayores índices de violencia.
- Promover la implementación de procesos de formación continua sobre la Ruta NAME para todo el personal de las instituciones que conforman el GEPEA, priorizando aquellos que desempeñan funciones en municipios distantes de la capital.
- Fomentar el acceso al flujograma de atención de la Ruta NAME en Zacatecas por parte de todo el personal de las instancias de primer contacto.
- Promover la implementación de actividades de sensibilización y difusión sobre la Ruta NAME en escuelas y comunidades con el fin de que las niñas y adolescentes menores de 15 años conozcan sus derechos, los servicios de atención disponibles y cómo acceder a ellos.
- Impulsar el acceso al directorio de servicios de atención para las NAME por parte de todo el personal de las instancias que conforman el GEPEA, con el propósito de agilizar la notificación de los casos.
- Continuar los esfuerzos para llevar a cabo un pilotaje del sistema de registro albergado en el BANAVIM a fin de tener más información sobre su funcionamiento y prever ajustes que puedan ser necesarios para lograr albergar esa información y garantizar los permisos para el personal enlace de la Ruta.

- Generar materiales gráficos para la difusión de la Ruta NAME en comunidades vulnerables, procurando que puedan colocarse en espacios públicos como centros comunitarios, centros deportivos, escuelas, etc. Asegurar que la información sea amigable para transmitir la información a las NAME menores a 15 años.
- Fomentar la implementación de una estrategia de formación de formadoras/es en las instancias sobre la Ruta NAME con la intención de cubrir la mayor cantidad de población objetivo sin requerir recursos adicionales.
- Promover la creación y/o fortalecimiento de instrumentos de detección de las NAME por parte de las instancias de primer contacto, principalmente instancias de salud, seguridad pública, educación, procuración de justicia, atención a la familia y registro civil.
- Impulsar la digitalización del directorio de servicios de atención de la Ruta NAME para asegurar su difusión masiva, permitiendo que todo el personal de las instancias pueda acceder fácilmente a la información que contiene y que se pueda actualizar de manera constante. Consultar la posibilidad de emplear plataformas de almacenamiento en la nube para llevar a cabo este proceso.
- Promover el establecimiento de indicadores por parte del Subgrupo para el monitoreo de los casos que permitan conocer los casos que han sido detectados, las instancias que los han atendido, las notificaciones y la operación coordinada a lo largo de la implementación de la Ruta.

VIII. Principales aprendizajes y logros

- El funcionariado aprendió a identificar factores de riesgo específicos que pueden aumentar la probabilidad de embarazo en la adolescencia, permitiendo una intervención temprana y personalizada desde cada una de las dependencias involucradas en la Ruta.
- La capacitación logró abordar la estigmatización y discriminación que a menudo enfrentan las niñas y adolescentes embarazadas, promoviendo un enfoque libre de juicios y estereotipos entre el funcionariado.
- Los procesos de capacitación de la Ruta NAME les proporcionaron una base sólida que facilita la adquisición de conocimientos más profundos en la materia.

- El personal operativo mostró un compromiso y una voluntad destacables para difundir el contenido de la capacitación sobre la Ruta NAME en sus respectivas instancias, enfocándose especialmente en niñas y adolescentes, como es el caso de la Secretaría de Educación.
- Las instancias cuentan con un conocimiento sólido de sus procedimientos internos para la atención de las NAME, lo cual facilita la fase de operación coordinada como parte integral de la implementación de la Ruta NAME en la entidad.
- Se obtuvieron herramientas y habilidades de comunicación sensibles para interactuar con niñas y adolescentes embarazadas. Esto incluye la capacidad de brindar información de manera comprensible y empática, así como escuchar y responder a sus preocupaciones.
- El funcionariado logró reconocer la importancia de intervenir antes de que se cometan las vulneraciones a los derechos humanos de las NAME y que la Ruta representa una oportunidad para detener la violencia, restituir sus derechos y que puedan replantear su proyecto de vida libres de violencia.
- Se logró visibilizar y reconocer la importancia de trabajar de forma coordinada entre las dependencias e instituciones a cargo de la implementación de la Ruta NAME, a fin de que se brinde una atención sensible y respetuosa a las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas.

IX. Bibliografía

Antemate, Miguel citando Black, H. C. (1968), Black Law's Dictionary, 4.a ed., Estados Unidos, Rev. West Publishing Co., en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/el-precedente-y-el-futuro-desarrollo-de-la-doctrina-constitucional-de-la-suprema-corte-de>.

Antemate, Miguel citando Gómora Suárez, S. (2018), Un análisis conceptual del precedente judicial, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/el-precedente-y-el-futuro-desarrollo-de-la-doctrina-constitucional-de-la-suprema-corte-de>.

Código Civil Del Estado De Zacatecas ,Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 24 de mayo de 1986, última reforma 27 de agosto de 2022, en <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=101>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Código Familiar del Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 10 de mayo de 1986, última reforma 18 de junio de 2022, en <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=104&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Código Penal para el Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 17 de mayo de 1986, última reforma 17 de agosto de 2022, en <https://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cual=103>.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 11 de julio de 1998, última reforma 11 de septiembre de 2021, en <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=333&tipo=pdf>.

Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>.

Gire, El camino hacia la justicia reproductiva: una década de avances y pendientes, 2010-2021, México, 2021.

Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, Guía para la implementación de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años, agosto de 2020.

INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, principales resultados Zacatecas, agosto 2022.

INEGI, *Censo nacional de población y vivienda 2020*.

INEGI, *Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2018*.

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*.

INEGI, *Estadísticas vitales: mortalidad*.

INEGI, *Estadísticas vitales: natalidad*.

Instituto Nacional de las Mujeres, Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucional de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 17 de enero de 2009, última reforma 8 de junio de 2009, en <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=142>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 1º de julio de 2015, última reforma 8 de junio de 2022, en <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=121&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley de Educación del Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 17 de junio de 2020, en <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=180&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Diario Oficial de la Federación, 4 de diciembre de 2014, en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley para la Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 19 de diciembre de 2020 en <https://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cual=335>.

Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 3 de mayo de 2014, última reforma 8 de junio de 2022, en <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=185&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 19 de febrero de 2003, última reforma 23 de marzo de 2013, en <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=72&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley de Salud del Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 7 de marzo de 2018, última reforma 13 de agosto de 2022, en <https://www.congreso Zac.gob.mx/64/ley&cual=61&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Secretaría General del Consejo Nacional de Población, *Determinantes del embarazo adolescente en México y su impacto socioeconómico*, 2021.

Secretaría de Salud, Norma Oficial Mexicana 007, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

Secretaría de Salud, *Norma Oficial Mexicana 046, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.*

Secretaría de Salud, *Norma Oficial Mexicana 047, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad,*

Secretaría de Salud, Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México, junio 2021.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva del fuero común.*

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Acción de Inconstitucionalidad 148/2021*, promovida por la Procuraduría General de la República (PGR) en 2017, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de Coahuila por la invalidez de los artículos 195, 196 y 224 fracción II del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenidos en el Decreto 990, publicado en el Periódico Oficial local el 27 de octubre de 2017.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, resuelta por el Pleno el 28 de agosto de 2008.

UNFPA, Guía para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en las Entidades Federativas.

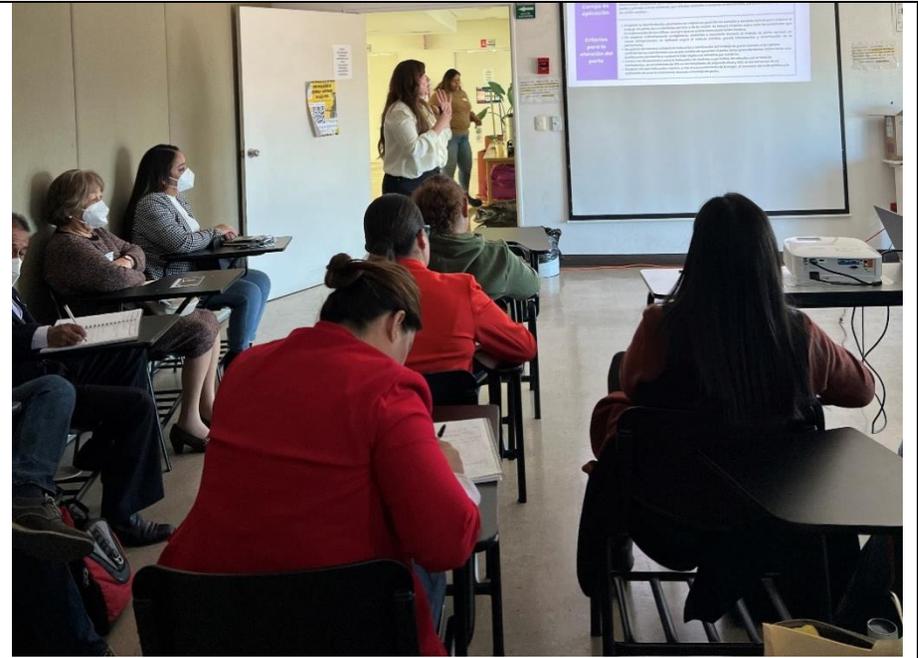
X. Anexos

A. Evidencia fotográfica

Evidencia fotográfica*
<p>Nombre de actividad: Meta 12.MT MF-2 Actividad 2.2 Asesorar la puesta en marcha de la Ruta NAME, mediante la conformación o en su caso, seguimiento a las actividades del grupo rector, mapeo de las actividades de las instituciones involucradas, y fortalecimiento de la articulación y coordinación entre las instituciones encargadas o responsables de la implementación, de acuerdo con la Guía para la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años", de acuerdo con las siguientes fases: 1) Implementación 2) Identificación de las NAME e hijas e hijos 3)Notificación 4) Operación coordinada de los diferentes servicios 5) Seguimiento y Monitoreo</p> <p>Fecha de realización: Zacatecas, Zac. 8-11-2023</p> <p>Responsable de actividad: Gretha Jimena Vilchis Cordero</p>



SECRETARÍA DE
LAS MUJERES
ESTADO DE COAHUILA





***La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/aviso-de-privacidad.pdf>**

Evidencia fotográfica*

Nombre de actividad: Implementación y seguimiento de la puesta en marcha de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) en Zacatecas.

Fecha de realización: 7-11-2023

Responsable de actividad: Gretha Jimena Vilchis Cordero





***La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/aviso-de-privacidad.pdf>**